

23 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELÁSQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

## Resolución Presidencial

### Instituto Nacional Penitenciario N°

192-2024-INPE/P

Lima, 23 AGO. 2024

**VISTOS**, el Oficio N° D000004-2024-INPE-CE-LEY29709-INPE de fecha 16 de agosto de 2024, del Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes, titular y suplente, de los servidores de la Ley N° 29709, ante el Tribunal Disciplinario; y, el Memorando N° D000745-2024-INPE-OAJ de fecha 20 de agosto de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica conteniendo el Informe N° D000031-2024-INPE-OAJ-VRCM; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional Penitenciario es un organismo público ejecutor del Sector Justicia y Derechos Humanos, con autonomía normativa, financiera, administrativa y pliego presupuestal propio; encargado de dirigir y controlar técnica y administrativamente el Sistema Penitenciario Nacional asegurando una adecuada política penitenciaria;

Que, mediante Resolución de Consejo Nacional Penitenciario N° 003-2024-INPE/P-CNP de fecha 09 de agosto de 2024, se resolvió reconstituir el Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes, titular y suplente, de los servidores penitenciarios bajo el régimen laboral de la Ley N° 29709, Ley de la Carrera Especial Pública Penitenciaria ante el Tribunal Disciplinario; disponiendo, en su artículo 2 que dicho comité elabore, entre otro, el cronograma del mencionado proceso electoral, el mismo que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o del funcionario que actúe por delegación;

Que, a través del Oficio N° D000004-2024-INPE-CE-LEY29709-INPE de fecha 16 de agosto de 2024, el mencionado comité propone el cronograma de actividades para el desarrollo del proceso electoral para la elección de los representantes, titular y suplente, de los servidores de la Ley N° 29709, ante el Tribunal Disciplinario, solicitando su aprobación;

Que, sobre el particular se tiene que, el ítem 5.1 del numeral 5 de la Directiva N° 006-2014-INPE-CE aprobada mediante Resolución Presidencial N° 215-2014-INPE/P, señala que el cronograma formulado por el comité electoral para elegir a los representantes de los trabajadores ante dicho órgano de disciplina será aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario que actúe por delegación;

Que, asimismo el literal d) del ítem 5.4 de la directiva en mención señala que, el *Comité Electoral elabora el cronograma específico del proceso (...) el mismo que es aprobado por el Titular de la Entidad;*

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Memorando N° D000745-2024-INPE-OAJ de fecha 20 de agosto de 2024, conteniendo el Informe N° D000031-2024-INPE-OAJ-VRCM, emite opinión señalando que el cronograma del proceso de sufragio para elegir a los representantes de los servidores de la Ley N° 29709, ante Tribunal Disciplinario, se encuentra acorde a la Directiva N° 006-2014-INPE-CE, por lo que recomienda que el mismo sea aprobado por el Titular de la Entidad conforme a lo dispuesto en el artículo 2 la Resolución de Consejo Nacional Penitenciario N° 003-2024-INPE/P-CNP;



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ  
Gerente General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Que, estando a lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo a efectos de aprobar el cronograma del proceso electoral para la elección de los representantes, titular y suplente, de los servidores de la Ley N° 29709, ante el Tribunal Disciplinario; y,

Contando con las visaciones de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 – Código de Ejecución Penal y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2003-JUS; el Decreto Legislativo N° 1328, que fortalece el Sistema Penitenciario Nacional y el Instituto Nacional Penitenciario y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.- APROBAR** el cronograma del proceso electoral para la elección de los representantes, titular y suplente, de los servidores de la Ley N° 29709, ante el Tribunal Disciplinario, el mismo que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** al Comité Electoral encargado de conducir el proceso electoral para la elección de los representantes de los servidores de la Ley N° 29709, ante el Tribunal Disciplinario, la realización de las acciones que sean necesarias para la ejecución del precitado cronograma.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que, las unidades orgánicas del Instituto Nacional Penitenciario brinden el apoyo y las facilidades que sean requeridas por el precitado comité para el cumplimiento del cronograma aprobado.

**ARTÍCULO 4.-** Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO 5.- DISPONER** que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional ([www.gob.pe/inpe](http://www.gob.pe/inpe)).

**ARTÍCULO 6.- DISTRIBUIR** copia de la presente resolución a los integrantes del mencionado comité electoral, a la Oficina General de Administración y a la Oficina de Sistemas de Información para los fines a que hubiere lugar.

**Regístrese y comuníquese**



FEDERICO JAVIER ITAQUE MOYA  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

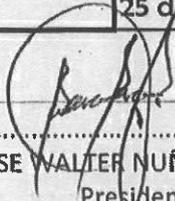


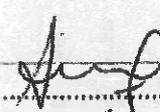
**INSTITUTO  
NACIONAL  
PENITENCIARIO**  
HUMANIZAR Y DIGNIFICAR PARA RESOCIALIZAR

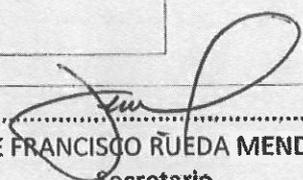
**ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES , TITULAR , SUPLENTE Y SUPLENTE ALTERNO , DE SERVIDORES PENITENCIARIOS BAJO EL REGIMEN LABORAL DE LA LEY N°29709, ANTE EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO**

**CUADRO DESCRIPTIVO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO ELECTORAL 2024**

<b>Nº</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>CRONOGRAMA</b>
1	Convocatoria	23 al 27 de Agosto
2	Inscripción de candidatos	28 de agosto al 06 de setiembre
3	Depuración de firmas	09 y 10 de setiembre
4	Calificación de Candidatos (Comité Electoral Central)	11 de setiembre
5	Publicación de listas	12 de setiembre
6	Tachas de listas	13 de setiembre
7	Absolución de tachas	16 de setiembre
8	Acto de votación	24 de setiembre
9	Publicación de lista ganadora	25 de setiembre
10	Informe Final y Proclamación	25 de setiembre

  
.....  
JOSE WALTER NUÑEZ SEGURA  
Presidente  
Comite Electoral

  
.....  
ANA FIORELLA SOLÓRZANO VILLEGAS  
Coordinadora

  
.....  
JOSE FRANCISCO RUEDA MENDOZA  
Secretario  
Comite Electoral

